

REQUISITOS PARA CONCESIONARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DEL TRANSPORTE

TRÁMITE: REVISTA VEHICULAR

1. Escrito de solicitud de REVISTA VEHICULAR dirigido al Director General del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, el cual deberá contener los siguientes datos:
 - Nombre completo
 - Domicilio actual en el Estado de Quintana Roo
 - Número telefónico
 - Correo electrónico
 - Datos del vehículo
 - Solicitud de prórroga (en su caso).
2. Identificación oficial vigente con fotografía del Concesionario.
 - Tratándose de personas morales, presentar.
 - Original y copia para cotejo del Acta Constitutiva.
 - Constancia de Situación Fiscal del año en curso.
 - Original y copia para cotejo del poder notarial.
 - Identificación oficial del apoderado legal.
3. Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses.
4. Original y copia para cotejo del Título de concesión, certificación de derechos de la concesión o documento mediante el cual se acredite la última modificación de la concesión.
5. Documento mediante el cual se acredite el cumplimiento de la obligación de refrendar anualmente el título de concesión.
6. Factura del pago por el concepto de Revista Vehicular.
7. Copia de la tarjeta de circulación ampliada al 200% del vehículo.
 - En caso de extravío presentar la boleta de *NO Infracción*.
 - En caso de haber extraviado las placas (deberá solicitar el trámite de baja – alta) presentar el acta de extravío emitida por la FGE.
8. Original y copia para cotejo de la factura, o documento que acredite la propiedad o legal posesión del vehículo.
 - En caso de que la factura de la unidad se encuentre endosada, presentar copia de identificación oficial de la persona quien firma el ultimo endoso.
9. Original y copia de la Licencia vigente del conductor del Servicio Público de Transporte que corresponda a la modalidad del servicio a prestar.
10. Original y copia de la Póliza de Seguro vigente y Factura Electrónica del seguro vehicular, la cual debe estar contratada mediante pólizas autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, que

El Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, en lo sucesivo el IMOVEQROO, en su calidad de Sujeto Obligado, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione en el trámite de la revista vehicular, que se presenten ante el Instituto, a través de su solicitud por escrito, se utilizarán para realizar la revista vehicular para el cumplimiento de la inspección documental y físico mecánica de las unidades, equipamiento auxiliar o infraestructura, a fin de comprobar el cumplimiento de las disposiciones para poder prestar el servicio de transporte público en los términos de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo y su Reglamento.

Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en: <https://qroo.gob.mx/imoveqroo> en la sección "AVISOS DE PRIVACIDAD"

garantice los montos en UMAS por responsabilidad civil frente a terceros, al conductor, a los usuarios o la carga que transporte, de conformidad al Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Q. Roo.

11. Cargar la documental solicitada en el sistema de trámites: <https://tramites.imoveqroo.com>.

NOTA: Los concesionarios del Servicio Público de Transporte deberán prestar el servicio con vehículos que no excedan de los años de antigüedad prevista en el art. 151 del Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado.

IDENTIFICACIONES ACEPTADAS:

- Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Credencial para votar expedida por el Instituto Federal/Nacional Electoral.
- Cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública.

TARIFAS DEL AÑO 2024:

- 12.1 Refrendo. \$ 522.22 (4.81 UMAS)
- 7.1 Inspección documental y físico mecánica de las unidades, equipamiento auxiliar o infraestructura para el cumplimiento de la obligación del proceso anual de REVISTA VEHICULAR. \$ 522.22 (4.81 UMAS)

(Queda exceptuados del pago de los derechos los vehículos amigables con el medio ambiente: vehículos eléctricos y de energía renovable o limpia, no motorizados y/o eficientes, sistemas con tecnologías sustentables)

- Sistema de cobros SATQ: <https://shacienda.qroo.gob.mx/tributanet/>
- Sistema de cobros IMOVEQROO: <https://cobros.imoveqroo.com/>

TARIFA DEL AÑO 2024 POR RECARGOS:

- \$52.20 mensual a partir del mes de abril. (10% de la tarifa del Refrendo del Título de concesión).
- Sistema de cobros IMOVEQROO: <https://cobros.imoveqroo.com/>

REFERENCIA ELECTRÓNICA PARA FACTURACIÓN:

- <http://paperless.sefiplan.qroo.gob.mx/>
- <https://cobros.imoveqroo.com/facturacion/factura>

TIEMPO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD:

Integrada la solicitud, el Instituto la resolverá dentro de los cinco días hábiles siguientes, de conformidad al Artículo 163 del Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Q. Roo.

El Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, en lo sucesivo el IMOVEQROO, en su calidad de Sujeto Obligado, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione en el trámite de la revista vehicular, que se presenten ante el Instituto, a través de su solicitud por escrito, se utilizarán para realizar la revista vehicular para el cumplimiento de la inspección documental y físico mecánica de las unidades, equipamiento auxiliar o infraestructura, a fin de comprobar el cumplimiento de las disposiciones para poder prestar el servicio de transporte público en los términos de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo y su Reglamento.

Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en: <https://qroo.gob.mx/imoveqroo> en la sección "AVISOS DE PRIVACIDAD"